

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2016-00025428-1	Pedro Antonio Muras Barrera	Cádiz	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2000-11030205-1	Fabiana de Cos Rubial	Jerez de la Frontera	Acuerdo de Inicio Revisión de Oficio Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00026149-1	Félix Eduardo Rubial Sánchez	Jerez de la Frontera	Acuerdo de Inicio Revisión de Oficio Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00001306-1	Julián García Jiménez	Chiclana de la Frontera	Acuerdo de Inicio Revisión de Oficio Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00018641-1	Francisco Vázquez Patiño	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1997-11027360-1	María Romero Marchán	Arcos de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00022316-1	Juan Manuel Mancilla Castro	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00020071-1	Joaquín Callealta del Río	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad

Cádiz, 9 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»